

# DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

## Documentación relativa a la acreditación de la personalidad

Si la persona solicitante es una entidad pública.

1. Sólo si no ha autorizado la consulta de datos de identidad, **copia autenticada del DNI/NIE de la persona representante o copia digitalizada del DNI** cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico.
2. **Copia autenticada del NIF de la entidad pública o copia digitalizada del NIF** cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico.
3. **Acta o certificado de la persona que ejerce las funciones del secretariado donde conste el acuerdo de solicitar la subvención.**
4. Cuando se actúe por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## Documentación a presentar relativa a la intervención para la que se solicita la ayuda

En relación con las solicitudes de ayuda de operaciones que conlleven la ejecución de obras de bienes inmuebles.

5. **Proyecto técnico de ejecución.** En el caso de entidades solicitantes recogidas en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se aportará en el trámite de audiencia un proyecto técnico cuyo contenido se ajuste al artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos menores de obra (importes inferiores a 40.000 €), se deberá aportar al menos una memoria valorada fechada y firmada por un técnico/a competente, que permita una definición exacta de la obra que se va a realizar y su coste, siempre que no resulte obligatorio la redacción de un proyecto técnico de acuerdo con la normativa aplicable. Con la intención de garantizar la controlabilidad de la actuación, en la memoria valorada se incluirá un capítulo de "Presupuesto y Medición" detallado y desglosado hasta el nivel de capítulos y unidades de obra.

En la redacción del documento técnico que corresponda (proyecto técnico de ejecución, proyecto básico o memoria valorada), será **deberán indicar los precios de referencia como tarifas oficiales u otra base de datos de precios públicas** utilizadas en la redacción y valoración del capítulo de presupuesto y medición de la obra a realizar.

6. **Solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias** requeridas para el tipo de actividad de que se trate.

**Acreditación de la viabilidad económica del proyecto.**

7. **Certificado, acuerdo o documentos correspondiente del órgano competente en el que se indique que existe consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto**, o en su defecto, que se compromete a consignar en el presupuesto municipal la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto.

**Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.**

8. **Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado**
9. **Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Seguridad Social**
10. **Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

**En relación con el carácter no recuperable del impuesto sobre el valor añadido (IVA), con carácter general se deberá aportar.**

11. **Certificado de información censal** emitido por la AEAT.
12. **Certificado de información sobre la presentación de auto-liquidaciones** (trimestrales y anuales), emitido por la AEAT del ejercicio en curso, o en su caso (no haber vencido ningún plazo de presentación) del ejercicio inmediatamente anterior.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

**13. Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia,** en caso de resultar beneficiario de la ayuda, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta, debidamente fechado y firmado por la entidad bancaria.

**14. Acreditación de la capacidad legal del uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto.**

16.1. En el caso de corporaciones locales: Se deberá presentar copia del libro inventario donde aparezca el bien objeto de subvención, o la escritura correspondiente, o en el caso de no poder aportar ninguno de los documentos anteriores certificado del Secretario.

**15. Documentación acreditativa de la moderación de costes.**

De manera alternativa, cuando no existan tarifas o bases de datos de precios públicas que se ajusten a la naturaleza de las actividades a ejecutar o no existan precios para determinadas unidades de obra y elementos o partidas del proyecto, así como en aquellos casos en los que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24.5.b) de las bases reguladoras el proyecto se haya elaborado con "otra base de datos de precios", se deberá presentar tres ofertas para su comparación.

Igualmente, en el caso de los contratos menores, la entidad solicitante aportará tres ofertas o presupuestos.

En ambos casos, para garantizar la controlabilidad y verificabilidad de la moderación de costes, las ofertas o presupuestos aportados deberán presentarse desglosados y valoradas por las contratistas hasta el nivel de capítulo y unidades de obra.

En aquellos proyectos que se haya optado por el empleo de medios propios para la ejecución de la obras, éstos estarán descompuestos en tres parciales, de materiales, medios auxiliares y mano de obra, en los que se detallará de forma unitaria la repercusión de los tres conceptos señalados en cada una de las unidades de obra, de acuerdo con el cuadro de precios descompuestos de las mismas, que deberá contener el proyecto.

Con independencia de la forma de ejecución del proyecto (licitación, medio propio, etc.) se aplicarán los métodos de moderación de costes (tarifas públicas u oficiales, adicionalmente aportación de ofertas) atendiendo al tipo de contrato de obra de que se trate.

**16. Documentación acreditativa de las subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.**

**17. Aportar información de los indicadores de seguimiento del PDR 2014-2020: Focus área 1B, 1C y 6B**

**18. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y compromisos específicos de la línea de ayuda convocada.**

REQUISITO	
Las iniciativas que se pongan en marcha deberán contemplar de forma obligatoria alguna acción que incida en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Las acciones que inciden en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres vienen recogidas en la Memoria del proyecto presentada en Solicitud de ayuda. El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse durante la fase de justificación de la subvención concedida.
Los proyectos deberán integrar medidas de eficiencia energética o que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	Las medidas de eficiencia energética o que contribuyen a la lucha contra el cambio climático vienen recogidas en la Memoria del proyecto presentada en Solicitud de ayuda. El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse durante la fase de justificación de la subvención concedida.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

### 19. Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección de la línea de ayuda en cuestión.

CODIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
1	<b>CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO 1</b>	
1.1	Si realiza inversión adicional a la recogida en los requisitos, que persiga alguno de los aspectos siguientes: a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;	Prescripciones técnicas y/o Informe técnico sobre las medidas a aplicar (si las medidas se incluyen como unidades de obra en el proyecto de ejecución se deberá indicar expresamente en el mismo el cumplimiento del criterio con las correspondientes unidades de obra).
1.2	Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social adicional sobre los aspectos anteriores	Declaración responsable del compromiso de realizar medidas de difusión o sensibilización social.
2	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 1</b>	Documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
3	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO 1</b>	
3.1	Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	Declaración responsable del compromiso de creación de empleo donde se especifique las características de los contratos y puestos de trabajo.
3.2	Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	
3.3	Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	
4	<b>INNOVACIÓN SOCIAL 1</b>	Informes técnicos sobre las medidas a aplicar.
5	<b>EN FUNCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD</b>	Acreditación de las Certificaciones como Banderas Azules, Marca Q, etc..
6	<b>EN FUNCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO</b>	
6.1	Si el proyecto se desarrolla en su totalidad en el interior de un Municipio Turístico.	No es necesario aportar documentación por parte de la persona beneficiaria, se verificará en la realización del Acta de no inicio que el emplazamiento de la inversión se encuentra en uno de los Municipios declarado Municipio Turístico de Andalucía en aplicación de lo establecido en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.
6.2	Si el proyecto se desarrolla parcialmente en el interior de un Municipio Turístico.	
7	<b>EN FUNCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS EN LA EDL</b>	No es necesario aportar documentación por parte de la persona beneficiaria, el GDR comprobará en el registro de entrada oficial la existencia o no de solicitudes de ayuda anteriores de dicha persona beneficiaria.
8	<b>DIVERSIFICACIÓN E INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO</b>	Convenios o protocolos de colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte.
9	<b>COOPERACIÓN, CAPITAL RELACIONAL</b>	Convenios de colaboración o declaración responsable del compromiso de la firma de los mismos para el desarrollo del proyecto.
10	<b>PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS EN DESUSO O CON POCO USO</b>	Informe por técnico competente.

### 20. Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

*Los documentos presentados podrán ser originales, copias auténticas o copias autenticadas. En los casos de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía o del resto de registros electrónicos que formen parte del sector público, se podrán presentar copias digitalizadas de los documentos cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de solicitudes.*